



Capital.

SEMANA TRIPLE
50

Moyobamba

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425 -2024-MPM/GM

29 ABR. 2024

Moyobamba,

VISTO:

El informe N° 063-2024-MPM/SGRD-JMDF de fecha 12/04/2024 y el Acta de Diligencia de ITSE Anexo 09 de fecha 11/04/2024, donde se sustenta la diligencia realizada por parte del profesional designado para ejecutar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES a favor del establecimiento denominado: "PUESTO DE SALUD SANTA ROSA BAJO TANGUMI", ubicado en el Caserío Santa Rosa del Bajo Tangumi, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín, perteneciente a la "OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO", con Ruc N° 20531320060, solicitada por el Sr. PAUL ROY AMASIFUÉN CABRERA, identificado con DNI N° 44211768, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante expediente N° 542614, de fecha 10 de enero del 2024, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA, remite OFICIO N°009-2024-A/MDC, y Delega Funciones de Ejecución de la ITSE, ECSE y VISE, y solicita el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, del establecimiento denominado: "PUESTO DE SALUD SANTA ROSA BAJO TANGUMI", (edificación antigua), ubicado en el Caserío Santa Rosa del Bajo Tangumi, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín, en merito al Oficio N°3479-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 22 de diciembre del 2023, adjuntando: Anexo 01 Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, Anexo 02 Información proporcionada por el solicitante para la determinación del nivel de riesgo del establecimiento objeto de inspección, Anexo 03 Reporte de nivel de riesgo del establecimiento objeto de inspección, Formato anexo 4 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de Seguridad en la Edificación y recibos de pagos correspondientes;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 085-2024-MPM/GM, de fecha 01 de febrero del 2024, se resuelve: "DECLARAR PROCEDENTE, el otorgamiento del CERTIFICADO de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), a favor del establecimiento denominado: "PUESTO DE SALUD SANTA ROSA BAJO TANGUMI", clasificado con NIVEL DE RIESGO BAJO, ubicado en el Caserío Santa Rosa de Bajo Tangumi, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín (...)", en merito al cual se otorgó el Certificado ITSE N° 025-2024;



Que, mediante expediente N° 550857, de fecha 23 de febrero del 2024, la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, a través de la Unidad Regional de Salud San Martín, Unidad Ejecutora de Salud Alto Mayo, remite OFICIO N° 001-2024-IPRESS/P.S.R.B.T./P.C.G.D, donde manifiesta que se ha realizado la Inspección al "PUESTO DE SALUD SANTA ROSA BAJO TANGUMI" (edificación en contingencia) y solicita realizar de oficio la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones del establecimiento "PUESTO DE SALUD SANTA ROSA BAJO TANGUMI" (edificación antigua). Asimismo, mediante INFORME N°025-2024-MPM/GM/SGRD/RRPG, el Inspector Especializado Ing. Robert R. Pascual Gabriel, concluye que, efectivamente se realizó la inspección a la Infraestructura nueva (edificación en contingencia), no obstante, se debió desarrollar la inspección a la infraestructura deteriorada (edificación antigua) y recomiendo impulsar el procedimiento para dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 085-2024-MPM/GM, toda vez que el establecimiento objeto de inspección la infraestructura apartada no cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425 -2024-MPM/GM

Que, en base a la información otorgada por el Administrado en el formato del Anexo 2 (Información Proporcionada por el solicitante para la determinación del nivel de riesgo establecido objeto de inspección), y aplicado a la Matriz de Riesgo, dicho establecimiento se le califica en el Nivel de RIESGO BAJO, tal y como se especifica en el formato del Anexo 3 (Reporte de Nivel de Riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección);

Que, el profesional Inspector Especializado designado por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Ing. JOEL MARTÍN GRANDEZ FLORES, a través del Acta de Diligencia ITSE (ANEXO 09), comunica que con fecha 11/04/2024 ejecuta la Diligencia ITSE al establecimiento denominado: "PUESTO DE SALUD SANTA ROSA BAJO TANGUMI" (edificación antigua), ubicado en el Caserío Santa Rosa del Bajo Tangumi, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín y deja constancia que, no se puede avaluar el riesgo y las condiciones de seguridad, al no encontrarse implementado el Establecimiento Objeto de Inspección para el tipo de actividad a desarrollar; por lo que el Establecimiento Objeto de Inspección NO CUMPLE, con las condiciones de seguridad según lo verificado por el Inspector;



Que con informe N° 063-2024-MPM/SGGRD-JMGF de fecha 12/04/2024, el Inspector Especializado Ing. JOEL MARTÍN GRANDEZ FLORES concluye que el Establecimiento denominado: "PUESTO DE SALUD SANTA ROSA BAJO TANGUMI" (edificación antigua), ubicado en el Caserío Santa Rosa del Bajo Tangumi, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín, NO CUMPLE con las condiciones mínimas de Seguridad, conforme a lo adjuntando: Anexo 6, 6ª, Anexo 09 acta de diligencia ITSE y Panel Fotográfico (anexo 18);

Que, con fecha 05 de enero del 2018 se publicó el Decreto Supremo N°002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;



Que, la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, en su apartado 2.1.1.1, inciso b 10) señala: En caso el inspector durante la diligencia ITSE verifique que el Establecimiento Objeto de Inspección no cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones, encontrando observaciones relevantes en términos de riesgo, emite el informe de ITSE desfavorable, procediendo a entregarlo al administrado al finalizar la diligencia, en este caso el inspector no otorga plazo para la subsanación de observaciones, finalizando la inspección, procedimiento que finaliza con la emisión de la Resolución que pone fin al procedimiento ITSE;



Que, el Artículo 15º, Numeral 15.1.- del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, indica que en caso de los Establecimientos objeto de inspección clasificados con riesgo bajo o medio, que requiere de una ITSE sustentada con la Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, que es materia de verificación a través de la ITSE Posterior al inicio de actividades; finalizando el procedimiento con la emisión de una resolución y, de corresponder el resultado del ITSE;

Que, el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";



Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 557-MPM, de fecha 07 de diciembre del 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, publicado en el diario oficial el Peruano el 05 de febrero del 2024 y con Decreto de Alcaldía Nro. 004-2024-MPM-A, de fecha 20 de febrero del 2024, se aprobó los "Lineamientos técnicos para la implementación del ROF de la Municipalidad Provincial de Moyobamba"; el cual dispone en el inciso 7.3 que la etapa de adecuación es la fase previa a la implementación, en la cual se define y asigna responsabilidades para la elaboración de los instrumentos de gestión institucional, técnicos y administrativos, (...). En tal sentido, de conformidad al literal 7.3.1 La Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos con participación de la unidad orgánica a cargo de informática, promoverán la actualización, ratificación de las designaciones y/o dejar sin efecto las encargaturas conforme a las denominaciones contenidas en el ROF vigente, en tal sentido se modificó la denominación de las Gerencias y Oficinas que emitieron su pronunciamiento, como fundamento para la emisión de la presente resolución tal como se detalla a continuación:



Capital.

Moyobamba



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425 -2024-MPM/GM

Table with 2 columns: ROF ANTIGUO (Oficina del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) and ROF VIGENTE (Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres)

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N° 44108868, para que asuma provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorga la credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°111-2024-MPM/A, de fecha 27 de marzo del 2024, se designó a partir de la fecha, al Ing. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nro. 1057 - CAS confianza; de conformidad con la Ordenanza Municipal Nro. 557-MPM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N°326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023, se delega al Gerente Municipal las facultades para emitir y suscribir Resoluciones Gerenciales de aprobación de otorgamiento del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones-ITSE, y Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Deportivos y no Deportivos- ECSE según lo establecido en el Decreto Supremo N°002-2018-PCM;

Que, estando a lo expuesto y conforme al inciso 6) del art. 20 y art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo y la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 085-2024-MPM/GM, de fecha 01 de febrero del 2024, que "DECLARA PROCEDENTE, el otorgamiento del CERTIFICADO de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), a favor del establecimiento denominado: "PUESTO DE SALUD SANTA ROSA BAJO TANGUMI", clasificado con NIVEL DE RIESGO BAJO, ubicado en el Caserío Santa Rosa de Bajo Tangumi, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín (...)", en merito al cual se otorgó el Certificado ITSE N° 025-2024.

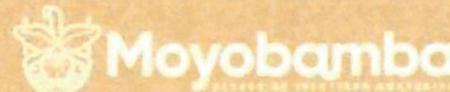
ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR por finalizado el procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES, iniciado ante la Municipalidad Distrital de Calzada por el Sr. PAUL ROY AMASIFUÉN CABRERA, identificado con DNI N° 44211768, derivado posteriormente a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, del establecimiento denominado: "PUESTO DE SALUD SANTA ROSA BAJO TANGUMI" (edificación antigua), ubicado en el Caserío Santa Rosa del Bajo Tangumi, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín.

ARTÍCULO TERCERO. - DENEGAR la emisión del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) al Sr. PAUL ROY AMASIFUÉN CABRERA, identificado con DNI N° 44211768, por haber finalizado el procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES, del Establecimiento denominado: "PUESTO DE SALUD SANTA ROSA BAJO TANGUMI" (edificación antigua), ubicado en el Caserío Santa Rosa del Bajo Tangumi, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín, cuyo Giro o actividad es: "PUESTO DE SALUD", debido a que al momento de la diligencia ITSE el Inspector verifica y deja constancia que no se puede evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad, al no encontrarse implementado el Establecimiento





Capital.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425 -2024-MPM/GM



Objeto de Inspección para el tipo de actividad a desarrollar; por lo que el Establecimiento Objeto de Inspección NO CUMPLE, con las condiciones de seguridad según lo verificado por el Inspector; por lo que **NO PROCEDE** la emisión del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, de acuerdo al informe N° 063-2024-MPM-SGGRD-JMGF de fecha 12/04/2024; el Anexo 6 y 6ª, Anexo 09 acta de diligencia ITSE y el Panel Fotográfico (anexo 18);

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la notificación de la presente resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR la presente Resolución conjuntamente con sus actuados a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para su archivo y custodia.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones realizar la publicación en el portal institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

ING. GUNTER ALONSO VELA VILACORTA
GERENTE MUNICIPAL

